



RESOLUCIÓN No. SB-INS-99-021

ALEJANDRO MALDONADO GARCÍA
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

CONSIDERANDO:

QUE la Compañía MORÁN & CIFUENTES CIA. LTDA. AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS, por intermedio de la señora Marcia Morán Proaño, en su calidad de Gerente y representante legal, ha solicitado a este Despacho la aprobación de la escritura pública de reforma de estatutos de la referida Compañía, acompañando para el efecto los tres primeros testimonios de la escritura otorgada el 16 de noviembre de 1998, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón;

QUE la junta general extraordinaria y universal de socios de la Compañía MORÁN & CIFUENTES CIA. LTDA. AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS, celebrada el 7 de noviembre de 1998, resolvió reformar los estatutos de la indicada Compañía, para que sus normas estén acordes con la Ley General de Seguros;

QUE la Asesoría Legal de la Intendencia Nacional de Compañías de Seguros, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada; y,

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, mediante Resolución No. 99-3946-ADM de 8 de enero de 1999;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la Compañía MORÁN & CIFUENTES CIA. LTDA. AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 16 de noviembre de 1998, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de reforma de estatutos, otorgada el 16 de noviembre de 1998, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y sienta las razones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la Compañía MORÁN & CIFUENTES CIA. LTDA. AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS, otorgada el 22 de septiembre 1997, en el sentido de que ésta ha reformado su estatuto social, en los términos de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, el 16 de noviembre de 1998, y sienta las razones correspondientes.



Resolución No. SB-INS-99- 021

Página No. Dos

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura pública de reforma de estatutos, junto con la presente resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro de Inscripciones.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que esta resolución se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de reforma de estatutos, que será elaborado por la Superintendencia de Bancos.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que la Compañía, una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este Despacho copia de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

Ing. Alejandro Maldonado García
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

Proveyó y firmó la resolución que antecede el señor Ingeniero Alejandro Maldonado García, Intendente Nacional de Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

LO CERTIFICO.-

Dr. Luis Larrea Benalcázar
SECRETARIO GENERAL

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 327 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 130 se da el cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 28 de Agosto del mismo año.
Quito, a 3 de ENERO de 1999



Dr. RAÚL GAYDON SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Certifico con esta copia del original
Benavente E.
SECRETARIO DE TERCER
NIVEL CILITARA

02 FEB. 1999